EX FUNCIONARIOS DEL BANCO BANDES S.A.

Delegación
ver exposición

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (AEIMPO)

Delegación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de agosto de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Ivonne Passada (Presidenta) y Pablo Iturralde Viñas (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes Eleonora Bianchi y Jorge Pozzi.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo Abdala, Gustavo Bernini y Juan Andrés Roballo.

INVITADOS: Por los ex funcionarios del Banco Bandes S.A.: señora Grisel Pereyra, contadora Silvia Buencristiano y Mirta Esteyro; contador David Dagys y señor Fernando Pini.

Por la Asociación de Empleados de IMPO: señoras Verónica Rivero, Presidenta; Ana Sequeiro, Vicepresidenta; Alejandra Fernández, Secretaria; Mónica Romero, Vocal; doctora Ana García, Asesora y señor Javier Barrios, Tesorero.

Por APU, señores Luis Sanguinetti y Ruben Hernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde Viñas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la psicóloga Mirta Esteyro, a la doctora Grisel Pereyra, a la contadora Silvia Buencristiano, al contador David Dagys y al señor Fernando Pini.

SEÑOR DAGYS.- Antes que nada queremos entregar nuestra denuncia por escrito, para que esto tenga una base documental.

Solicitamos esta audiencia por tres asuntos que nos preocupan, por cuanto el Banco BANDES ha demostrado un repetido comportamiento de incumplimiento de las normas de nuestro país y de convenios firmados. En este documento que hemos entregado a la Comisión figuran tres asuntos que son lo suficientemente graves y de impacto suficientemente amplio como para presentarnos aquí y denunciar la situación.

En primer lugar, el Banco BANDES Uruguay cambió el Directorio y el Gerente General de manera ilegítima. De acuerdo con nuestras normas, la remoción de integrantes del Directorio y del Gerente General la debe hacer la asamblea de accionistas, que son los legítimos dueños de la institución. La constitución de esa asamblea implica una serie de requisitos a cumplir, que no son meras formalidades, sino exigencias muy bien pensadas y previstas en nuestra legislación para asegurar la legitimidad de las decisiones que se tomen. En el caso concreto del Banco BANDES Uruguay, en enero y febrero se cambiaron los integrantes del Directorio. Ese cambio se realiza a través de la decisión del principal accionista -que es el Banco BANDES Venezuela-, en Caracas, lo que también es incorrecto porque, conforme a nuestra legislación, la asamblea de accionistas se debe reunir en la sede, que es Montevideo, o en otro lugar en Montevideo.

A partir de ese momento, no sabemos qué compromisos asume BANDES Uruguay en la República Oriental del Uruguay, en calidad de qué firma, quién firma por BANDES, elemento que habrá que investigar. Nosotros ya no pertenecemos a la institución, pero consideramos que es muy importante que alguien tome cartas en el asunto para saber qué sucedió, porque BANDES Uruguay, como cualquier otra institución debe cumplir la normativa de nuestro país, y también tendrá que ser monitoreado por el BCU, que en muchos aspectos lo está haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, quiero saber si la Superintencencia de Bancos ha hecho algo al respecto.

SEÑOR DAGYS.- Fui oficial de cumplimiento y estuve muy cerca en el proceso de este tema.

El 19 de enero de 2007, un sector del Banco -Marco Regulatorio- comunica al BCU el cambio de autoridades. El 19 de enero se designa un nuevo Presidente de BANDES Venezuela y por decisión de una Junta se designa como Presidente del Directorio de BANDES Uruguay. Quizás en la legislación venezolana eso sea correcto, pero no en la nuestra; ese acto no es legítimo.

Hasta el 2 de febrero, momento en que se comunica oficialmente, acá no se celebró la asamblea de accionistas, que no se constituyó, y no se hizo publicidad.

Por otra parte, no sabemos qué observaciones formuló el BCU porque fuimos despedidos de la institución. Esto también es parte de la denuncia porque hemos tenido suficientes problemas con el sector financiero como para no tener en cuenta este hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desconocía el motivo de la solicitud de audiencia, pero ha quedado claro.

SEÑOR DAGYS.- Este primer tema es una muestra de algunos incumplimientos de los que tuvimos constancia.

En segundo término, entregamos a la Comisión el convenio laboral que se firmó entre los representantes de Banco BANDES Uruguay el año pasado y AEBU. Se trata de un convenio de equiparación salarial con el resto de la banca que se firmó el año pasado; entregamos a la Comisión copia del documento. Precisamente, el eje del conflicto que el personal de Banco BANDES Uruguay mantiene con la institución es el no cumplimiento del compromiso de equiparación salarial con el resto de la banca.

El tercer elemento es el que nos impacta a nosotros directamente, y tiene que ver con la discriminación religiosa en el Banco BANDES Uruguay.

En el escrito que les entregamos explicamos que ingresamos a la institución a través de un proceso de selección de personal en el que se evaluó nuestra capacidad técnica. Tanto mis compañeros como quien habla somos profesionales graduados de la Universidad de la República en distintas profesiones: la señora Pereyra

es doctora en Derecho, la señora Buencristiano es contadora pública, la señora Esteyro es psicóloga, el señor Pino fue Oficial de Recupero por dieciséis años en el entonces Banco de Boston, y yo soy contador público.

Luego de un proceso de selección más o menos extenso, ingresamos a la institución en el entorno del 1º de noviembre; digo "en el entorno" porque no todos entramos el mismo día. El proceso de selección comenzó en marzo de 2006 y finalizó en octubre del mismo año. Cada uno de nosotros se desempeñó en cargos de nivel gerencial en distintas oficinas del Banco. Un elemento que se tomó como un plus a la hora de contratarnos fue nuestra fe. Es decir que fuimos evaluados técnicamente, pero como el Banco profesaba valores cristianos, entendía que esta cualidad agregaba algo más al desempeño de nuestra función.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que repitiera lo que acaba de decir porque no sé si no lo entendí o no puedo explicármelo.

SEÑOR DAGYS.- Al momento de la selección fuimos evaluados técnicamente en virtud de los elementos que buscaba la institución. Además, la institución estaba basada en ciertos principios cristianos como, por ejemplo, el del diezmo. Este principio implicaba tomar un 10% de las utilidades de cada ejercicio y verterlo a la comunidad apoyando diversas obras sociales que se están realizando en la comunidad, no por el Banco sino por distintas instituciones, en este caso, uruguayas. Asimismo, otro 10% se iba a redistribuir a la masa de empleados del Banco. Estos son solo ejemplos de algunos principios que manejaba el Banco en aquel momento.

Como decía, ingresamos al Banco. Desde el mes de noviembre hasta febrero nos desempeñamos en nuestras tareas -cada cual en lo suyo-, cumpliendo con los cometidos que nos asignaron. El día 15 de febrero el nuevo Presidente del Directorio celebró una conferencia de prensa en la ciudad de Montevideo en la que habló de una serie de elementos técnicos que hacían a la situación de coyuntura que estaba viviendo el Banco. En esa oportunidad, el señor Rafael Isea afirmó que en la administración del anterior Gerente ingresaron cinco o seis personas de culto evangélico y anunció públicamente que esas cinco o seis personas no iban a permanecer en la institución. Esas cinco o seis personas somos nosotros. También podemos dejar nota del artículo publicado en el diario "El País".

Voy a relatarles lo que sucedió en los días siguientes. Luego, vino el fin de semana. El lunes y martes siguientes correspondieron al feriado de Carnaval. El miércoles 21 de febrero cada uno de nosotros se reintegró al trabajo, excepto una compañera que no pudo hacerlo por problemas de salud. El Banco, a través de su sistema de información interno, envió la transcripción textual de esta publicación del diario "El País". Es decir que hizo suya esta publicación; no dijo: "Hubo un error en la conferencia de prensa" o "Se malinterpretaron los dichos del señor Rafael Isea". La institución hizo suya esta publicación y la envió a todos los funcionarios. En ese momento, nos comenzamos a preocupar ya que entendimos que algo iba a pasar con nosotros. Muy rápidamente fuimos llamados de a uno a la oficina de personal de la institución y se nos comunicó que a partir de ese momento el Banco BANDES Uruguay prescindía de nuestros servicios. Obviamente, las razones esgrimidas no tuvieron que ver con una discriminación religiosa, con nuestra fe. En mi caso particular se manifestó que hubo desempeño insatisfactorio, lo cual es absolutamente falso. Por este motivo, hemos planteado una denuncia penal a la institución ya que queremos que nuestro nombre desde el punto de vista profesional y de nuestra honorabilidad quede limpio. En esos días, todos fuimos despedidos, y más allá de que las razones invocadas no tenían que ver con una discriminación religiosa, son falsas. No existió ninguna evaluación negativa respecto a nuestro desempeño. Hay una evaluación hecha de quien fuera Gerente General hasta el día 2 de febrero, en la que constan las mayores notas en cuanto a nuestro desempeño. De los ocho compañeros que ingresamos cuando abrió BANDES, "casualmente" -entre comillas- los que quedamos fuera de la institución somos los que tenemos filiación evangélica. Los otros, felizmente, quedaron dentro de la institución y fueron confirmados.

Esto nos parece grave porque nuestro desempeño fue correcto dentro de la institución. Además, todos nosotros nos desempeñamos como trabajadores en instituciones que no son religiosas. No estábamos haciendo religión en el Banco; simplemente hacíamos nuestro trabajo, como el Banco nos lo pidió. Aparentemente, ese fue el elemento real que tomó la institución para dejarnos afuera. Creemos que esto es absolutamente grave por varias razones. En primer lugar, porque nuestro país ha sido integrador: me refiero a la Colonia Valdense, a los alemanes, a los rusos. Todos han podido venir a este, nuestro querido país, a trabajar en paz, entenderse con la gente y generar un futuro. Esta es una característica de nuestro país. Esta decisión, que no tiene precedentes en nuestro país, acontece en nuestro caso particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es el primer contacto que tomo con el tema; no sé si el resto de los compañeros ya estaban al tanto de él. Por lo tanto, nos gustaría estudiarlo y luego conversar con ustedes con más conocimiento de causa.

Quiero hacer dos preguntas. ¿Denunciaron el tema ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR DAGYS.- Aún no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Están afiliados a AEBU?

SEÑOR DAGYS.- No, porque hasta que uno no es confirmado en el cargo, AEBU no admite la afiliación. En nuestro caso, hubiéramos querido hacerlo, pero no fue posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que este es el primer contacto que tenemos con el tema, y sorprende. Correspondería que llevaran este tema al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, más allá de que no están afiliados a AEBU, correspondería que conversaran acerca de este tema con esta Asociación. Esto me parece central.

Les pedimos que nos permitan estudiar la documentación y luego nos pondremos en contacto con ustedes, a efectos de conversar más.

SEÑOR PINI.- Queremos dejar en poder de la Comisión el texto de la denuncia penal y dos documentos: uno que está en la página web de la Presidencia, que habla de que el Gobierno trabaja para una sociedad sin discriminación, y la Ley Nº 17.677 relativa a la incitación al odio, desprecio o violencia por comisión de estos actos contra determinadas personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Existe un nuevo proyecto de ley sobre las libertades religiosas.

SEÑORA BUENCRISTIANO.- Para nosotros es muy importante que ustedes estudien el tema; evidentemente, no pueden dar una opinión si no es así. Quedamos a las órdenes para cualquier consulta.

Es importante que quede claro que nosotros pasamos la selección técnico profesional. El hecho de ser cristianos es un valor agregado, pero en este momento fue un obstáculo y nos dejó sin trabajo, lo que para cada uno de nosotros, a nuestra edad, tiene mucha importancia. Por lo tanto, esperamos el llamado de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La selección se hizo en forma abierta? ¿Fue a través de una consultora?

SEÑORA BUENCRISTIANO.- Tengo en mi poder los pedidos que se hicieron desde marzo y cómo llegué a obtener el trabajo. También se hicieron tests psicotécnicos. Todo eso está aclarado en la denuncia.

SEÑORA PEREYRA.- Lo que preguntó el señor Presidente figura en la denuncia penal que presentamos. Allí agregamos los currículos de cada uno, las entrevistas que mantuvimos, los tests psicotécnicos y las pruebas de aptitud que se necesitaban para desempeñar cada cargo. Es oportuno decir que el contador Dagys se desempeñaba como Oficial de cumplimiento, el señor Fernando Pini como Gerente encargado de Seguimiento y Cobranza, quien habla como abogada y Gerente Ejecutiva de la Consultoría Jurídica, la señora Silvia Buencristiano como Gerente Ejecutiva de Operaciones Administrativas y la señora Mirta Esteyro como Gerente de la Unidad de Programas Sociales. Los cargos eran gerenciales e integraban el Comité Ejecutivo.

De manera que hubo un aporte muy importante de nuestra parte en el corto período en el que estuvimos. Lamentablemente, esto nunca fue evaluado dentro de ese período y se tomó una decisión drástica. Tampoco

se tuvo en cuenta lo que nosotros entregamos del Gerente General anterior, quien dijo que nuestro desempeño fue aprobado por él durante el período en el que ejercimos nuestras funciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos comprometemos a estudiar el tema y a ponernos en contacto con ustedes. Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de los ex funcionarios del Banco BANDES S.A.)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Empleados de Impresiones y Publicaciones Oficiales, AEIMPO)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Empleados de Impresiones y Publicaciones Oficiales, AEIMPO, integrada por las señoras Verónica Rivero, Presidenta, Ana Sequeira, Vicepresidenta, Alejandra Fernández, Secretaria, Mónica Romero, Vocal, doctora Ana García, asesora, y por los señores Javier Barrios, Tesorero, Ruben Hernández y Sanguinetti, por la Asociación de Periodistas del Uruguay.

Ante el hecho de que vuestra carta hace referencia a la denuncia de graves irregularidades en el manejo de los fondos públicos y más allá de que la Presidencia de la Comisión conozca alguno de los elementos que allí se formulan, queremos saber si ese es el motivo por el cual el sindicato ha presentado la solicitud de entrevista o si además hay otros elementos que quisieran volcar

Como es de estilo en esta Comisión, también hemos citado al Directorio del IMPO, porque nos interesa recibir los elementos que nos puedan verter las dos delegaciones.

SEÑORA RIVERO.- Antes que nada queremos hacer entrega de un informe que resume lo fundamental del tema que nos convoca.

Nuestro sindicato de AEIMPO-APU-PIT-CNT, representado por la Asesoría Jurídica, el integrante de APU y esta Comisión que empezó en su gestión en diciembre de 2006, antes de entrar a desarrollar el tema que nos convoca quiere dejar en claro que responde exclusivamente, por más obvio que parezca, a la defensa de los derechos de los trabajadores. Por decisión de la Asamblea representativa del gremio venimos a realizar una denuncia sobre el manejo irregular de fondos públicos. Esta denuncia fue informada en parte a la señora Presidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo en una reunión previa. Posteriormente hicimos algún agregado que hoy nos trae aquí.

SEÑORA SEQUEIRA.- Soy Vicepresidenta del gremio, y voy a informar brevemente, como puntapié inicial, qué tipo de organismo es la paraestatal Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

Cabe recordar que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales es una persona de derecho público no estatal creada por el artículo 341 de la Ley Nº 16.736. Tiene cometidos específicos establecidos en dicha norma, y de acuerdo con su propia Ley Orgánica, maneja fondos públicos.

A mediados del mes de junio nuestro gremio entró en conocimiento de que se había efectuado un pago de $ 248.035 a un ex trabajador del Diario Oficial. Este ex funcionario fue despedido por la causal de notoria mala conducta, el 4 de marzo de 2002, previa investigación administrativa y sumario, tal como establece el Reglamento del organismo.

El 4 de julio del corriente, en una reunión en presencia del doctor Conrado Díaz -abogado externo contratado por el Diario Oficial- y de los asesores de la Dirección del organismo, doctor Charles Carrera y escribana Graciela Pereira, la directiva del gremio consultó sobre el pago en cuestión, confirmándose el mismo en forma verbal. Cuando los asesores fueron preguntados respecto a la motivación de este pago, se nos dijo que obedecía a una indemnización o resarcimiento en virtud de que consideraban que ese despido había sido injusto.

Este gremio viene a denunciar el pago indebido y no ajustado a Derecho, en el cual el actual Director del organismo asume una actitud arbitraria, considerando que hace un acto de justicia y olvidando que el que imparte justicia es el Poder Judicial. Dentro de sus facultades legales no está establecido en ninguna parte disponer de fondos públicos para resarcir una situación que tanto administrativa como judicialmente había sido archivada por el desistimiento de la pretensión del propio ex trabajador, quien reviste la calidad de abogado. Además de renunciar a sus derechos en vía judicial, la persona en cuestión tenía los plazos de reclamación legalmente vencidos, por lo que su derecho había prescrito.

Por otra parte, consideramos que la Dirección podría haber optado por otro camino. Por ejemplo, la nueva contratación del trabajador, actuando de esta manera dentro de las facultades que le otorga la ley.

En definitiva, es interés principal de nuestro sindicato dejar en claro que en este caso resulta falsa la oposición planteada acerca de que nuestra organización estaría en contra de un trabajador. Nada más alejado de la realidad. Nuestra oposición se relaciona exclusivamente con el abuso de poder llevado adelante por la Dirección, la que ha manejado fondos públicos para resarcir lo que ella entiende fue una cuestión de injusticia, rebasando así largamente el marco legal y arrogándose facultades de justicia con las que no cuenta. Ello implicó el pago de una deuda que ya no existía para recompensar a un ex trabajador por haber cumplido con lo que marcan las leyes de la República, que es denunciar hechos de corrupción, deber que todos tenemos.

SEÑORA ROMERO.- Voy a relatar otras denuncias acerca de retiros incentivados y despidos.

Desde su asunción, la actual Dirección del organismo planteó que, a su entender, la cantidad de funcionarios que figuraban en la planilla del IMPO era superior a las necesidades del mismo, por lo que dictó una resolución ofreciendo una política de retiros incentivados. Durante el período que los funcionarios tenían para acogerse a dicha opción, la Dirección se encargó de hacer circular la versión de que existía una lista de compañeros a ser despedidos y de que aquellos que no optasen por el retiro voluntario incentivado igualmente serían despedidos. Esto supuso una suerte de "persecución permanente", tal cual se manifiesta en la carta abierta del doctor Juan Jacobo, publicada en la edición del semanario "Búsqueda", de fecha 19 de enero de 2006.

Otro hecho que confirma esta realidad es el despido de tres compañeras en el mes de noviembre de 2006. Fueron despedidas en forma arbitraria, sin la realización del sumario previo, como lo estipula el Reglamento General del IMPO.

Durante el año 2006, las compañeras mencionadas habían sido informadas por los anteriores integrantes de la Directiva de AEIMPO de que su situación estaba "comprometida", puesto que sus nombres figuraban en la lista de funcionarios que el Director amenazaba con despedir.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Voy a continuar siguiendo la línea del relato de los despidos y de la presión que existía en el Diario.

Según surge de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de noviembre de 2006, el Director de IMPO expresa lo siguiente: "Nosotros estamos trabajando fuertemente en la base de datos que es la segunda facultad que tiene el IMPO. Cuando nosotros accedimos al Diario Oficial llegaba hasta el año 1976 y en un año y medio de gestión avanzamos veinte años más y así llegamos a 1956".

Esto fue dicho en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores por el señor Pérez Monza. Un día después, el 24 de noviembre, dicho Director despide sin sumario previo a la doctora Malvina Sención -supervisora- y a las doctoras Cecilia Islas y Patricia Maleck -coordinadoras-, quienes hasta ese entonces estuvieron al frente del Banco de Datos.

Posteriormente, el 29 del mismo mes, los asesores de la Dirección solicitan a los funcionarios del Banco de Datos una carta para "justificar" el despido de las antes mencionadas. Dicha carta fue firmada el día 14 de diciembre del mismo año bajo un clima de presión debido a los recientes despidos en esa Sección y al miedo de que en caso de no acompañar esa iniciativa se corriera la misma suerte que las compañeras despedidas.

SEÑOR BARRIOS.- Vamos a hacer una precisión respecto a la contratación de la empresa "LC Consultoría". Esta empresa vino a suplantar el trabajo que realizaban estas compañeras que fueron despedidas en diciembre del año pasado.

Resulta poco claro y merecería, desde nuestro punto de vista, una investigación lo ocurrido también con la contratación de "LC Consultoría". Dicha empresa fue contratada en forma directa, sin licitación pública ni llamado a oferentes, por Resolución Nº 8/07, de fecha 26 de febrero de 2007, de la Dirección General. Hay que precisar que las compañeras encargadas del Banco de Datos fueron despedidas el 14 de noviembre de 2006 y esta empresa se contrata en febrero; o sea que había tiempo para efectuar una licitación, para hacer los pliegos. No se puede argumentar un tema de inmediatez.

Se trata de una empresa unipersonal, "LC Consultoría", cuya titular es la señora Liliana Cella Castro, que fue contratada para suplantar a las tres compañeras despedidas -como ya dije-, a fin de culminar la tarea de ingresar las leyes hasta el año 1905, que es la fecha de creación del Diario Oficial.

Nos interesa destacar muy especialmente que, según surge de la propia resolución -que ustedes tienen en las carpetas que les brindamos-, dicha empresa comenzó a prestar servicios el 14 de febrero de 2007, es decir, doce días antes de que se dictara la resolución que dispuso su contratación. La resolución de contratación es del 26 de febrero y ellos estaban prestando servicios desde el 14 de febrero.

Según factura que se adjunta -también está en la carpeta que tienen en su poder-, al parecer dicha empresa fue constituida a los efectos de prestar servicios para IMPO. Esto se desprende de que la factura es la 0001 de la serie A y fue impresa el 2 de marzo de 2007, ya que su vencimiento es el 2 de marzo de 2009. Además, llama la atención que se facture con fecha 28 de febrero de 2007 cuando, como se expresara, las boletas fueron impresas el 2 de marzo. Es decir que se antedató la facturación.

Nosotros pudimos averiguar ayer en la Dirección General Impositiva -es información pública y que dicha Dirección brinda a la población o a cualquier usuario en forma verbal ya que no la dan por escrito- que esta empresa "LC Consultoría" fue constituida el 20 de agosto de 1984 y clausurada el 1º de agosto de 2004. En el registro de la DGI al día de ayer no constaba que hubiera reiniciado su actividad; los funcionarios nos explicaban que eso se puede deber a que por la reforma tributaria la DGI esté atrasada y no a que aún no hayan cargado información al sistema.

Hasta la fecha, todas las facturas presentadas por esta unipersonal son consecutivas, lo que demuestra su trabajo en exclusividad para el organismo.

Finalmente, otro hecho que no alcanzamos a comprender es lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato -que también se adjunta-, que establece "que es condición imprescindible para IMPO que dentro de la plantilla de empleados de la empresa consultora esté el Dr. Carlos Ernesto Martínez González, C.I. 1.448.894-3, experto en Banco de Datos".

Al respecto, nos interesa informar que el doctor Martínez González junto con la señora Liliana Cella hicieron sus primeras apariciones en las oficinas de nuestra institución a finales del año 2006, informándosele al gremio que estas personas estaban instruyendo a la actual Dirección en materia de Banco de Datos. Paradójicamente, en el mes de febrero se contrata a la empresa unipersonal de la doctora Cella y se incluye como condición imprescindible que en su plantilla de trabajo figure el doctor Martínez González.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a pedir que nos dejen una copia del documento que están utilizando para hacer su exposición. Les solicito que vayan sintetizando su planteo, a los efectos de que los colegas Diputados puedan realizar sus preguntas.

SEÑORA RIVERO.- También tenemos conocimiento -a través de informaciones proporcionadas por afiliados a nuestro gremio- que el Director del organismo ha violado lo que establece el artículo 36 del Decreto 30/003 sobre la prohibición de uso indebido de bienes estatales. El Director utiliza vehículos del organismo para fines personales.

El artículo 3º del Decreto Nº 30/2003 que reglamenta la Ley Nº 17.060 dice: "Las presentes Normas de Conducta son aplicables a los funcionarios públicos (art. 1º de la ley 17.060)". Y el literal G) continúa: "En

general, todos los organismos, servicios o entidades estatales, así como las personas públicas no estatales".

Para terminar, simplemente queremos expresar que las situaciones mencionadas resultan ser de las más importantes que hemos tenido conocimiento y nos han llevado a presentar la denuncia que mencionamos al principio ante el Subsecretario de Educación y Cultura, que nos convocó a pedir esta audiencia. No obstante, nos interesa manifestar -es una buena oportunidad hacerlo en este recinto- que el ambiente de trabajo en nuestra institución es hostil y de constante tensión, y que la Dirección incurre en permanentes faltas de respeto hacia los trabajadores. Evidentemente, como todos, nuestro sindicato se debe a la defensa del derecho de todos los trabajadores, y esta Dirección ha tenido conductas que hemos vivido en carne propia y también ha generado situaciones que, sinceramente, han provocado mucho miedo. Nosotros tuvimos que rebasar un poquito ese miedo en el que también nos vimos involucrados y estar presentes hoy, acá, para informarles de estos hechos que son los más relevantes, pero ha habido situaciones que no comprenden a la administración de un organismo y sí a la persona del trabajador.

Nada más.

SEÑOR SANGUINETTI.- No vamos a aportar mucho más de lo que el sindicato del lugar puede decir, pero queremos hacer algunas consideraciones con respecto a este tema.

La primera es que este funcionario había efectuado una denuncia contra el Directorio anterior. En ese sentido no vamos a hacer ningún planteo. Obviamente, algo pasó cuando Sánchez Vargas fue procesado. De cualquier manera, hay cosas que para nosotros no tienen mucha vinculación.

El actual Director le dio a este funcionario aproximadamente US$ 10.500, sin que la Justicia se haya expedido hasta el momento. Asimismo, este funcionario habría desistido a todos sus derechos con respecto a continuar el juicio. Eso fue en el año 2003. Nosotros estamos planteando la irregularidad y el hecho de que no se discutió si la acción de despido del funcionario fue correcta o no. Para nosotros el tema fundamental es el pago sin el fallo judicial. Consideramos que eso es importante e inclusive lo charlamos con el abogado de APU, el doctor José Luis Castellani.

A su vez, como Asociación de la Prensa, como sindicato, tenemos que plantear que hay despidos de funcionarios y problemas internos, que recién los trabajadores han planteado. Además, hay otro tema y es que aparentemente el funcionario quería ser reintegrado, lo que no se puede hacer. Lo máximo que se podría hacer es que el funcionario entrara como cualquier trabajador nuevo, no pudiendo considerarse su antigüedad. En ese sentido, no haríamos problema si el sindicato así lo avalara.

En cuanto al otro aspecto, tenemos nuestra visión, que coincide con el sindicato, con respecto a que existe un manejo extraño en el pago y en todo lo que está alrededor de este funcionario.

SEÑOR ITURRALDE.- Quisiera hacer una precisión a la gente del gremio, y es que en la convocatoria para esta sesión hubo un error: figuraba que primero se recibiría al Director del IMPO y luego al gremio. Inmediatamente después de advertirlo, solicitamos que se cambiara.

Aclaro que teníamos conocimiento de parte de estos hechos. Creo que ameritan un estudio profundo del tema y pronunciarnos luego de estudiar los antecedentes. No quisiéramos hacer precisiones sin haber estudiado a fondo la documentación y sin escuchar los descargos que pueda hacer la otra parte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una pregunta con respecto al ingreso.

Luego de que se reestructura todo lo que tiene que ver con la imprenta, ¿cómo se efectúan los ingresos? ¿Cómo se realiza la plantilla de los trabajadores del IMPO en este último proceso?

SEÑORA RIVERO.- Personalmente ingresé en diciembre de 1997. En el proceso anterior de reestructura no estuve y por tanto no puedo expresarme sobre algo de lo que no tengo conocimiento. Tengo entendido, por el Reglamento que manejamos -que es el que maneja la institución-, que hubo una especie de fusión de personas que eran de la imprenta, que fueron llamadas y, además, dentro de

las prerrogativas respecto a contrataciones -a las que se refería el señor Sanguinetti-, el Director de la época también podía realizarlas.

SEÑOR BARRIOS.- Además de lo que comentaba la Presidenta del gremio, cuando se fusionaron el Diario Oficial y la Imprenta Nacional, quienes en ese momento eran funcionarios públicos tuvieron que optar si pasaban a la esfera privada o permanecían en la pública y eran redistribuidos. Algunos funcionarios optaron por pasar a la actividad privada y como se trata de una plantilla, en el caso del banco de datos, por ejemplo, luego se celebró un convenio con la Universidad de la República y algunos de esos funcionarios -como es el caso de la Vicepresidenta- ingresaron como pasantes y después fueron contratados como funcionarios. Luego, en 1997, cuando se creó la Unidad de Verificación y Control, se realizó un convenio con el INJU y de allí se seleccionó personal. Además, como lo dijo la Presidenta, dentro de las facultades que otorgaba el artículo 341 de la ley de creación de IMPO, estaba la contratación de funcionarios.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quisiera hacer dos preguntas, una en el mismo sentido de lo que planteaba la señora Presidenta.

¿Qué criterio de selectividad declarado o eventualmente inferido por ustedes puede haber utilizado la Dirección a la hora de definir la destitución de estas tres personas y no de otras? Al mismo tiempo quisiera saber cómo se procesaron las tres destituciones, si se hicieron sin más trámite -más allá de que hablábamos con los colegas de que está en duda o entredicho si ustedes revisten la condición de funcionarios públicos, si son estatales, de derecho público, etcétera-, si eventualmente hubo algún procedimiento administrativo previo, y qué grado de intempestividad o sorpresa tuvieron estas destituciones. Eso me parece muy interesante porque, eventualmente, por razones de reestructura, una cosa son los argumentos de fondo y otra los de forma, que a veces también hacen al fondo o por lo menos al medio ambiente, que han descrito como hostil. Por eso me parece que lo relativo a las destituciones merecería algún comentario complementario.

Con respecto a la contratación de la consultora, no me quedó muy claro el papel del doctor Martínez González, que fue aludido, por lo que pediría alguna ampliación en ese sentido. Quisiera saber cuáles son las dudas que existen o por qué no tienen claro su papel. Me interesaría saber qué hace, si es que hace algo, o eventualmente cómo figura a nivel de esa consultora y si se lo ve sobre ese organismo o no.

SEÑOR ITURRALDE.- Pido disculpas porque tengo otra reunión inaplazable a la hora 15 y 30. De todos modos, luego de que terminen, la señora Presidenta va a hacer una moción que considero apropiada.

Reitero mis disculpas y estoy a las órdenes.

SEÑORA RIVERO.- Lo que refiere a las tres compañeras despedidas lo tengo más claro, ya que pertenecían a la sección Banco de Datos, que es donde presto servicios

Durante el año 2005 fue así; el 2006 también empezó así. Además se dio una especie de desdoblamiento y de esto soy testigo ocular. Estas compañeras tenían cargos jerárquicos en la sección; dos de ellas eran coordinadoras y una, supervisora. Además, dos de ellas estaban afiliadas al gremio.

En el material que hemos traído a la Comisión figura lo de los incentivos por retiro.

A veces personalmente pero en lo que consta a mi sección, compañeros de la dirigencia sindical anterior bajaban más de una vez y decían que había una lista y que no se sabía bien de quiénes quería prescindir el Director. Como se imaginará la Comisión, el ambiente era bastante complicado. Un día terminaron diciendo: "Las más comprometidas son ustedes; son estas tres cabezas".

Esta situación empezó en el 2006. A su vez, estas personas impartían las directivas de trabajo a alrededor de 12 funcionarios que trabajamos en la sección. De a poco, primero un empleado, luego dos, tres, empezaron a trabajar en forma directa -digo hasta donde vi, hasta donde sé– con las directivas que les daba el asesor Charles Carrera. Y ese trabajo que supuestamente debían impartir ellas ya no lo tenían. ¿Me explico? Fueron como eliminándoles posibilidades de trabajo. En la distribución de tareas iban desligando a determinados

trabajadores y separándolos, de manera que pasaran a estar bajo las órdenes no de esas compañeras sino del señor Charles Carrera. Hubo un grupo que trabajó de ese modo en temas técnicos. Hubo otro grupo de empleados que no fuimos llamados -no me importa por qué-, entre ellos estaba yo. Durante el año se trabajó según la distribución de tareas que hacían estas jerarquías.

Esta situación era muy tensa, porque no conocíamos arriba, no conocíamos abajo. El Director pasaba y ni siquiera miraba a estas tres compañeras. El ambiente era muy complicado para quienes trabajábamos atrás de la computadora, como lo hacemos los técnicos profesionales que formamos el Banco de Datos. El relacionamiento era complejo; trabajábamos muy tensionadamente. Todo terminó en el 2006. Diez días antes, en el mes de noviembre, renunció la Comisión Directiva de la época, -este es un tema interno nuestro- y el gremio quedó un poco acéfalo. En ese mes, en una asamblea extraordinaria terminan estos cinco nombres siendo los posibles candidatos a la Comisión, en momentos en que estábamos muy sumergidos. Traten de ponerse en nuestro lugar. Esto ocurrió un martes y el viernes siguiente, a última hora, creo que el 24 de noviembre, despidieron a esas compañeras. Sabíamos que había amenazas. Cuando subimos, siendo primero compañeros, después Comisión provisoria y, por último Comisión, el Director nos trasmitió que las compañeras habían sido despedidas porque había denuncias acerca de mal relacionamiento con el resto del personal de la sección. La verdad es que quedamos duros. Preguntamos si las denuncias eran escritas y respondieron que no. Luego, nos dijo que además del mal relacionamiento, no se ajustaban a los parámetros de la Dirección. Y ahí quedó todo. Reitero, esto ocurrió a fines de noviembre.

Deseo decirlo aunque me causa un enorme dolor -la Comisión tiene la documentación– que poco tiempo después que ellas fueron despedidas los asesores bajaron diciendo: "Quiero que hagan una nota poniendo que estamos trabajando bien". Imagínense qué bien podíamos estar; veníamos de un año espantoso, acababan de despedir a tres empleadas. Y yo, ante todos esos avatares, el 6 de diciembre terminé siendo la Presidenta de esa Comisión. Fuimos adquiriendo fortaleza sindical porque tenemos los principios claros y sabemos hacia dónde queremos conducirnos: a la defensa de todos los trabajadores de la institución. Quiero que quede remarcado. Pero el 14 de diciembre, yo también tuve que firmar esa nota porque sentí que tenía un revólver en el pecho. Yo soy trabajadora, necesito el salario, tengo familia, y así como tengo la fortaleza ahora de estar acá, en diciembre tuve la debilidad de firmar.

Esto es lo que queríamos decir.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Con respecto a los despidos, nosotros consideramos que se trató de una decisión arbitraria ya que no se realizó un sumario previo, como se establece en el Reglamento general de IMPO. En ese momento la Dirección argumentó que el personal despedido no tenía un buen relacionamiento con el resto de los funcionarios. Cabe hacer notar que meses antes se estaba realizando una investigación administrativa a un integrante del Diario y también se cerró la investigación diciendo que no tenía buen relacionamiento. La Dirección adoptó la medida de dejar un comentario o una amonestación en el legajo.

Quería comentar esto para que se note la diferencia en las medidas que se adoptan. En un caso, se hace una amonestación, y en el otro, hay un despido sin investigación, sin sumario.

Nada más.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Surge del contexto, pero quisiera que constara en la versión taquigráfica. ¿Esas tres funcionarias despedidas estaban afiliadas al sindicato?

SEÑORA RIVERO.- Sí, dos de ellas estaban afiliadas.

SEÑOR ROBALLO.- Hay diferentes cuestiones. Lo relacionado con el señor Crosa, que es una denuncia concreta y vamos a tratar de encontrar las explicaciones, y otra cantidad de situaciones que el gremio plantea con respecto al relacionamiento con los funcionarios.

En cuanto al primer punto....

(Diálogos)

——Concretamente, hay una nota elevada a la Comisión de funcionarios. Se habló del reintegro del señor Crosa.

Entonces, las denuncias que hizo el señor Crosa son públicas, han tenido derivaciones de diferente índole, etcétera. La primer pregunta que quiero hacer es la siguiente. En esa ocasión y también en esta cuando él hace estos planteamientos, ¿qué actitud asume la Asociación de Funcionarios? Si adopta medidas, ¿cuáles son?

Con respecto al tema de las funcionarias despedidas a que se ha hecho referencia, quisiera saber si existe alguna reclamación administrativa o judicial por el procedimiento empleado a la hora de despedirlas. Y también quisiera saber qué mecanismos activó la Asociación de Funcionarios, aunque en este sentido ya se han expresado.

SEÑOR BERNINI.- Simplemente quiero pedir disculpas a la delegación. Soy miembro titular de otra Comisión en la que votamos un proyecto, y me fue imposible estar presente al inicio de su exposición. Seguramente tendremos otro contacto.

SEÑOR BARRIOS.- Esta directiva, como expresó su Presidenta, asumió la conducción del gremio a fines de noviembre y principios de diciembre del año pasado. Esta directiva, como todo gremio, está en contra de cualquier hecho de corrupción. Como dijo el compañero de APU, son bienvenidas todas las denuncias contra hechos de corrupción, y me parece que lo que hizo el señor Crosa en su momento era lo que marcaba la ley y lo que correspondía.

En cuanto a qué se hizo, sinceramente no recuerdo. En aquel momento nosotros no éramos directivos; formábamos parte del funcionariado, pero no lo recuerdo.

Con relación a la carta del 9 de setiembre de 2004 que mencionó el señor Diputado Roballo, quiero decir que la recibió la Dirección anterior y fue enviada, vía "email", por el señor Crosa, junto con otros dos funcionarios también despedidos.

Lo que sabemos es que se presentó a la Dirección interina, encabezada por la doctora Codury, que en virtud de los hechos se solicitaba la recontratación, pero el funcionario no fue recontratado, no sabemos si porque la Dirección en su momento entendió que no había argumentos jurídicos o porque no era conveniente; eso lo desconocemos.

En cuanto a las funcionarias, creo que en IMPO, como ya dijo la otra compañera, ha habido distintos criterios para juzgar hechos similares; a algún compañero por mal relacionamiento se le inició investigación administrativa. Las compañeras todavía están en tiempo para hacer una reclamación laboral. Están juntando toda la documentación; nos hemos contactado con ellas. Sabemos que por lo menos dos de ellas en estos días harán la reclamación laboral. Una de ellas ya pidió, como diligencia preparatoria, que todos los "emails", las directivas, las cartas y resoluciones de la Direcciones que estaban vinculadas a ellas fueran separadas por la Justicia para realizar esa reclamación. Sabemos que dos compañeras van a iniciar esta reclamación por despido abusivo.

Me resta responder a la pregunta del señor Diputado Pablo Abdala vinculada con la contratación de la consultoría. Si bien estos dos profesionales fueron contratados formalmente el 26 de febrero y trabajaban desde el 14 de febrero, estaban vinculados a la Dirección, no digamos asesorando, sino instruyendo -o algo similar- a la División de Bancos de Datos, cuando las otras tres compañeras estaban al frente de esa repartición. Es decir, se los veía en la empresa y al gremio se le dijo en una reunión que eran personas que colaboraban con la Dirección para reformar o asesorar, porque el Director no era una persona entendida en bancos de datos -no tiene por qué serlo- y se estaba instruyendo con estas personas. No obstante, llama la atención que mientras declaró en el Parlamento que después de año y medio de gestión, estando al frente estas tres compañeras, se había avanzado mucho, al otro día se las despida sin causal y al poco tiempo se contrate a estas dos personas que venían instruyendo a la Dirección sobre cómo debía ser el manejo del Banco de Datos.

SEÑOR BERNINI.- Por lo que pude leer del documento -evidentemente tendré que leerlo más a fondo-, en la primera parte el gremio se refiere a lo que cree que fueron irregularidades que motivaron

asambleas del sindicato, etcétera, para analizar el pago de una partida que, por lo visto, pretendía reparar la situación del despido del señor Crosa. El señor Diputado Roballo preguntó cuál fue la actitud del sindicato o qué opinión tenían al respecto. Yo voy a insistir en este punto, porque la respuesta fue que no recordaban porque la directiva del gremio no era la misma, pero sí eran funcionarios del IMPO y si este hecho lo enmarcamos en un contexto en el que, producto de estas denuncias, se dio una situación que tomó dimensión pública y que, entre otras cosas, ni más ni menos fue procesado un Director de IMPO, me veo obligado a volver a preguntar al respecto.

De hecho, quiero preguntar a nuestros visitantes, como funcionarios del IMPO, si el señor Crosa -que fue despedido por notoria mala conducta- fue el funcionario que aportó los elementos como para que luego se pudiera arribar a la conclusión de que había irregularidades en el IMPO, y si eso significó el procesamiento que todos conocemos.

De ser así -y tomando en cuenta la inquietud que tiene el gremio por la presente situación, producto de un pago que motivó una asamblea que calificó este hecho como de grave irregularidad-, el despido sin indemnización de un funcionario -esto depende de la respuesta a la primera pregunta; les pregunto esto en su calidad de funcionarios y no como dirigentes del sindicato- y toda la situación que se suscitó después, ¿motivó alguna actitud solidaria de los funcionarios con este trabajador? ¿Cómo valora el gremio lo que pasó en ese momento?

SEÑOR BARRIOS.- En cuanto a si el señor Crosa fue quien aportó la documentación e hizo la denuncia, aparentemente sí. Creemos que no fue solo Crosa sino que también participaron más funcionarios. En la administración de la doctora Coduri apareció mucho más documentación, y se amplió la causa penal que terminó en el procesamiento y condena del ex Director Sánchez Vargas.

Con relación a la actitud de los funcionarios, habría que analizar el relacionamiento del funcionariado en ese momento y tal vez sus miedos. Antes de venir a la Comisión estuvimos revisando las actas de las asambleas de las comisiones anteriores para saber si se había hecho alguna asamblea por este compañero. Sabemos que en el caso de los otros dos compañeros se hicieron asambleas pero, en el caso del compañero Crosa creemos que no; por lo menos no consta en actas.

No obstante, podemos llegar a discutir las garantías, no dentro del organismo, porque el sumario administrativo por notoria mala conducta podría haber estado viciado por las denuncias, pero sí en la Justicia, ante la que se presentó porque creía que había sido mal despedido. No entendemos por qué el funcionario Crosa se presentó conjuntamente con la Dirección que denuncia, desistiendo de su propia pretensión, no ya del proceso -hablo como abogado-, sino de la pretensión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si bien conocíamos algunos de estos planteamientos, el gremio ha presentado más documentación y cada miembro hará el estudio correspondiente. Estaremos en contacto con AIMPO y APU para informar los caminos a tomar.

A su vez, la versión taquigráfica de esta reunión se enviará al sindicato, como corresponde, y al Directorio de IMPO.

(Se retiran de Sala APU y AIMPO)

(Se suspende la versión taquigráfica)